

MANIFIESTO EN APOYO A HÉCTOR

Hoy, fecha señalada entre la celebración de la aprobación de la Constitución que consagra los derechos de la ciudadanía desde el 6 diciembre 1978 estableciendo el derecho a la educación pública, a la no discriminación en razón a creencias de la persona. También el aniversario del 4 de diciembre de 1977 en que se inició el proceso que desembocó en un referéndum que aprobó nuestro Estatuto de Autonomía el 28 de febrero de 1980 sobre derechos en la educación. Nos encontramos aquí en apoyo a Héctor, el estudiante cordobés que **lleva más de 3 años reclamando valientemente sus derechos y, por ser hoy una fecha importante de rememoración, ha decidido parar y no entrar en clase, porque “Hoy él no tiene nada que celebrar”**.

Ya han pasado más de tres años que Héctor, alumno del IES San Roque en Dos Torres, reclama no solo sus derechos, sino los de sus compañeros, contra la confesionalidad imperante en este centro de titularidad de la Junta de Andalucía. Héctor lleva tres años reivindicando que se eliminen símbolos religiosos en aulas y otros espacios del Instituto, así como que el obispo de Córdoba deje de irrumpir en el centro alterando horarios para hacer proselitismo católico entre el alumnado, fuera del horario de religión.

El Estatuto Andaluz en su Artículo 21 dice:

“1. Se garantiza, mediante un sistema educativo público, el derecho constitucional de todos a una educación permanente y de carácter compensatorio.

*2. Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. **La enseñanza pública, conforme al carácter aconfesional del Estado, será laica.**”*

El equipo directivo del IES no le hace caso. Es más, no apoyó un vídeo del joven para un concurso sobre derechos humanos promovido por el Defensor del Pueblo. En ese trabajo reclamaba los derechos de niños y niñas del mundo, que incluye una educación laica en los centros de enseñanza.

La dirección del centro se justifica en una decisión del Consejo Escolar, al cual también recurrió el estudiante, que “se atribuye la facultad de decidir la presencia o no de simbología religiosa”, a pesar de que **el Defensor del Pueblo Andaluz ha manifestado que: al mantener los símbolos religiosos, el Consejo Escolar “se extralimitó de las competencias que le corresponden”**.

Desde Andalucía Laica, USTEA, CGT, CCOO, UGT y el Sindicato de Estudiantes apoyamos a Héctor, denunciando la situación ante el centro, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz.

Argumentamos, con el joven, que crucifijos, cruces u otros símbolos religiosos vulneran los derechos fundamentales de igualdad, libertad religiosa y aconfesionalidad del Estado recogidos en la Constitución Española, y específicamente en el Estatuto de Andalucía, como ya hemos expuesto antes, un Estatuto que ya se da por asumido (**hace casi 40 años se aprobó**), según el cual reiteramos “la enseñanza pública, conforme al carácter aconfesional del Estado, será laica”.

En Andalucía Laica saludamos la valentía y perseverancia de este estudiante y exigimos a las autoridades del centro y de la Junta de Andalucía que respondan positivamente a sus peticiones, eliminando simbología religiosa de espacios escolares e impidiendo actividades de proselitismo confesional fuera de los tiempos y espacios establecidos para la impartición de religión. En definitiva, exigimos el máximo respeto a la libertad de conciencia del estudiantado, un derecho humano fundamental.

Andalucía Laica, 5 de diciembre de 2019

ANDALUCÍA LAICA



USTEA



CGT



CCOO



UGT



SINDICATO DE ESTUDIANTES

